RESOLUCIÓN No. 1140
(04 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-CHIQ-002-2023; CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES".

El Alcalde de Chiquinquirá en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)"

Que la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN** del municipio de Chiquinquirá presentó los estudios y documentos previos para contratar el **" SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES".**

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($247.053.559) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y GASTOS QUE SE GENEREN**, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.SASI-CHIQ-002-2023**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el Alcance del mismo.

Que el Presupuesto Oficial de este proceso se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **202301511** de fecha **29 DE SEPTIEMBRE** de 2023, expedido por la Dirección de presupuesto y contabilidad.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de proceso de Selección era susceptible de ser limitado a Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior ciento veinticinco mil dolores (US $125.000)

Que se presentaron dentro del término legal establecido en el cronograma, Tres (3) solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipymes Municipales y dos (02) solicitudes a mipymes departamentales, las cuales se describen a continuación:

- Solicitud de JOSE ANDRES CORTES GLAVIS cc 105.337.986, enviada el día 27 de noviembre de 2023 a las 06:18 pm, la cual es validada y cumple con los requisitos exigidos en el decreto 1860 del 2021.

- Solicitud de JOSE BAUDILIO CORTES cc 19.483.534, enviada el día 27 de noviembre de 2023 a las 06:30 pm, la cual es validada y cumple con los requisitos exigidos en el decreto 1860 del 2021.

- Solicitud de CLAUDIA LORENA LOPEZ SIERRA cc 1.053.337.068, enviada el día 28 de noviembre de 2023 a las 02:15 pm, la cual es validada y cumple con los requisitos exigidos en el decreto 1860 del 2021.

- Solicitud de JAVIER RICARDO NIÑO GLAVIS cc 1.056.994.125 , enviada el día 30 de noviembre de 2023 a las 07:15 pm, la cual es validada y cumple con los requisitos exigidos en el decreto 1860 del 2021.

- Solicitud de RAFAEL HERNANDO HURTADO cc 6.763.116, enviada el día 01 De diciembre de 2023 a las 04:18 pm, la cual es validada y cumple con los requisitos exigidos en el decreto 1860 del 2021.

Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) que consagra "Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo", la presente convocatoria se limita a **MIPYMES MUNICIPALES.**

Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mencionado proceso las cuales fueron resueltas.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Que el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación del presente proceso se estima en la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($247.053.559) M/CTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el artículo 30 de la Ley de 1993, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para contratar el **" SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES**"

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta presencial No. **SASI-CHIQ-002-2023** , cuyo objeto es el **" SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES".**

TERCERO: Ordénese limitar el presente proceso selección abreviada por subasta presencial No. **SASI-CHIQ-002-2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES",** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CUARTO: El proceso de Selección abreviada de menor cuantía se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia. En consecuencia, el cronograma a adoptar en el presente proceso de selección es el siguiente

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación Aviso de convocatoria, proyecto de	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	
Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **01 DE DICIEMBRE 2023**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, la información recibida por escrito o por correo electrónico.
Solicitud limitación a Mipyme	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **01 DE DICIEMBRE DE 2023**
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **04 DE DICIEMBRE DE 2023**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha **04 DE DICIEMBRE DE 2023**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el **05 DE DICIEMBRE 2023**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Presencial, a través de SECOP II.
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **06 DE DICIEMBRE DE 2023**
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.

	Fecha máxima de expedición de adendas:06 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta las 07:00 p.m.
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023** **Hora: 9:00 A.m.** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ establece el correo electrónico contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la **HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**
Publicación y Traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación**: **13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

	El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar. **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: 13 DE DICEMBRE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **19 DE DICIEMBRE DE 2023.**
Publicación del informe definitivo de evaluación y habilitados para participar en la subasta	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 19 DE DICIEMBRE DE 2023.** El informe de evaluación definitivo será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura sobre económico y Audiencia de subasta - Presencial	**Fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2023.** **de 2023 a las 10:00 a.m.** Los oferentes habilitados se harán presentes en la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM, en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, en la fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de subasta presencial.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la realización de la Audiencia de Subasta, el cual será publicado en la plataforma del SECOP II **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** **Fecha estimada de adjudicación: 20 DE DICIEMBRE DE 2023**
Firma del contrato	A más tardar al día hábil siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente se encontrará publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

ARTÍCULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
Alcalde Municipal de Chiquinquirá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
		LILY ESTUPIÑAN GONZALEZ		ASEPRO Y CONSULTING SAS R/L WILMER ALFONSO PEREZ	
Nombre del documento	RESOLUCIÓN DE APERTURA				**Versión**
Dependencia	DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		